



## INFORME SOBRE ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN 2016

### 1.- LA PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO Y LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL CONSEJO

Los expedientes de contratación del Consejo tramitados mediante procedimientos negociados y abiertos se publican, desde 2009, en la denominada PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO, el punto único de información de la contratación pública del Estado. Se trata de un nodo central de intercambio de información de contratación, que sirve como "plaza de mercado" para la concurrencia de compradores del Sector Público y licitadores.

En la Plataforma se hace pública toda la información relativa a un expediente de contratación, desde el anuncio de licitación, incluyendo los pliegos, hasta la formalización, recogiendo, debidamente motivados, los acuerdos del órgano de contratación relativos a la admisión / exclusión de empresas al procedimiento y a la adjudicación del contrato.

Desde 2015 y por imperativo legal (artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y nota del Ministerio de la Presidencia de finales de 2014 sobre Ley de Transparencia y publicidad de los contratos menores) se publica también en Plataforma la contratación menor (contratos menores adjudicados).

### 2.- EL PERFIL DE CONTRATANTE DEL CONSEJO

Por otra parte, en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece la necesidad de que los órganos de contratación publiciten en internet su Perfil de contratante y además establece en el apartado 1 del artículo 334 que los perfiles de contratante de los órganos de contratación del sector público estatal deberán integrarse en la Plataforma, gestionándose y difundándose exclusivamente a través de la misma y que en las sedes electrónicas de estos órganos se incluirá un enlace a su Perfil de contratante situado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la página web del Consejo ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es)) desde la pastilla *Perfil de el/la Contratante* se accede directamente a las licitaciones del Consejo recogidas en la Plataforma (contratos adjudicados mediante procedimientos abiertos, negociados y menores).

### 3.- LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DEL CONSEJO Y EL PORTAL DE TRANSPARENCIA



Por último, en el portal de transparencia del Consejo se recoge información muy detallada sobre la actividad contractual del Consejo, con el objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a dicha actividad conforme establecen el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el artículo 8.1,a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La información ofrecida en el portal es la siguiente:

### **1.- Introducción**

El órgano de contratación en el Consejo: la Comisión Permanente. Delegación de las funciones en el secretario general. La Mesa de Contratación.

### **2.- Perfil de contratante**

Como ya se ha dicho más arriba el acceso a los expedientes de contratación tramitados por el Consejo mediante procedimientos negociados y abiertos se realiza a través de la Plataforma de Contratación del Estado, el punto único de información de la contratación pública del Estado y nodo central de intercambio de información de contratación.

### **3.- Contratación menor**

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

En los contratos menores definidos en el artículo 138.3 del Texto Refundido, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

En 2016 se ha mejorado la información sobre contratación menor ofrecida a través del Portal de transparencia, incluyéndose para cada contrato los siguientes datos: número de expediente, objeto, adjudicataria, número de identificación fiscal de la adjudicataria, importe y fecha de adjudicación.

### **4.- Contratación centralizada de bienes y servicios**

En la contratación centralizada de bienes y servicios el Consejo General del Poder Judicial no actúa como órgano de contratación sino como mero peticionario, atendiendo únicamente a la recepción y pago de los bienes o servicios declarados de contratación centralizada que le son suministrados, siendo la Dirección General de Centralización y Racionalización de la Contratación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas quien, en base a la petición formulada por el Consejo, formaliza los contratos directamente con los adjudicatarios de los acuerdos marco celebrados por ella.

### **5.- Contratos, prórrogas y modificados formalizados**



Este apartado contiene copia de los contratos formalizados en el ejercicio actual por el Consejo General del Poder Judicial y de las formalizaciones de prórrogas y modificados de contratos autorizados por el órgano de contratación durante el ejercicio actual. No se incluye la contratación menor, que no es objeto de formalización. Los contratos incluyen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que se ha regido el correspondiente procedimiento.



#### 6.- Actas de la Mesa de Contratación

Bajo este título se recoge copia de las actas de las reuniones que celebra la Mesa de Contratación del Consejo, cuya última composición es la recogida en el acuerdo de la Secretaría General del Consejo de 02 de diciembre de 2016 (BOE núm. 300, de 13 de diciembre). Las actas se reproducen sin incluir los anexos.

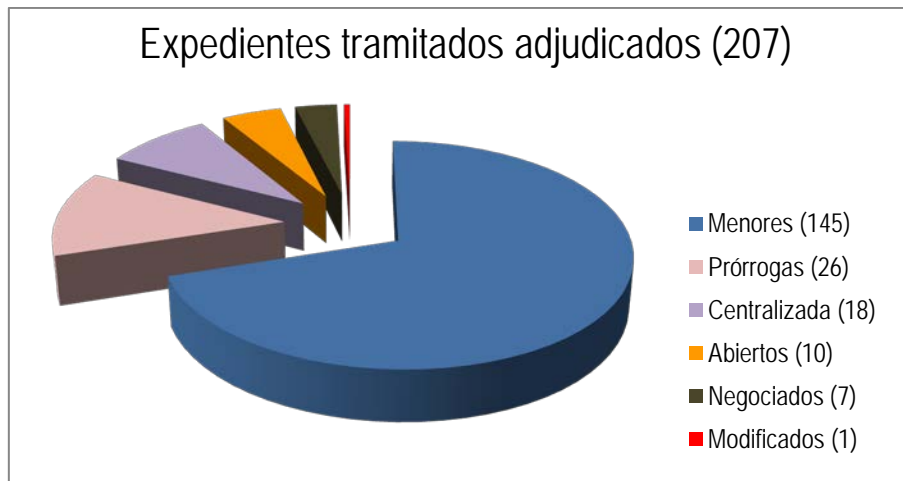
#### 4.- INFORMACION A REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS Y TRIBUNAL DE CUENTAS

Conforme a lo establecido en los artículos 29 y 333 TRLCSP los datos básicos de los contratos adjudicados por el Consejo son inscritos en el Registro Público de Contratos y cuando su cuantía excede los 450.000 euros, I.V.A. excluido, (suministros) o los 150.000 euros, I.V.A. excluido, (servicios) se envía al Tribunal de Cuentas, telemáticamente desde 2015, copia del documento de formalización acompañada de un extracto del expediente.

#### 5.- CONTRATOS CELEBRADOS POR EL CONSEJO DURANTE 2016

La actividad contractual del Consejo durante 2016 queda recogida en los **anexos 1** (procedimientos negociados y abiertos y prórrogas y modificados de contratos y contratación centralizada de bienes y servicios) **y 2** (contratos menores).

Durante el ejercicio se han tramitado un total de 211 expedientes (4 procedimientos abiertos declarados desiertos incluidos), de los que el 68,7% (145) corresponde a contratos menores.

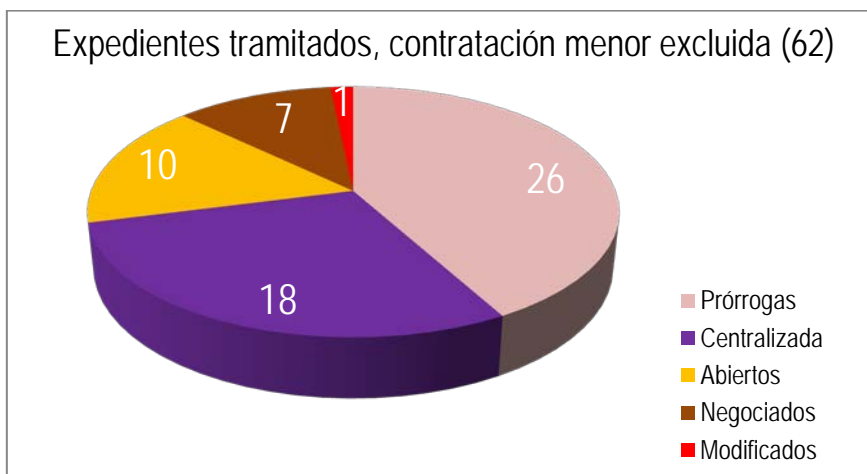




La distribución porcentual de los expedientes, excluidos los contratos menores, es la siguiente:

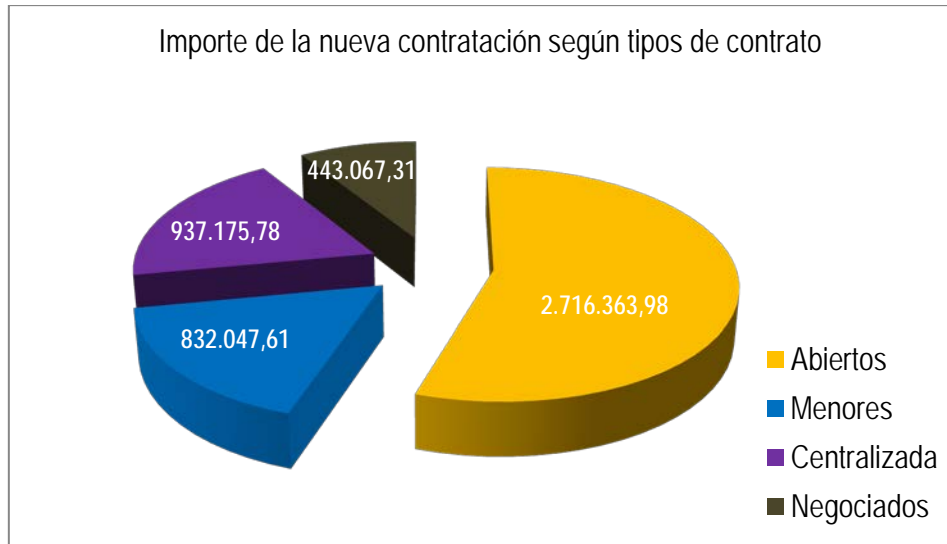
Nueva contratación	56.4%	
Contratación centralizada		51.4%
Procedimientos abiertos		28.6%
Procedimientos negociados		20.0%
Prórrogas	41.9%	
Modificados	1.6%	
	100.0% (base: 62)	100% (base: 35)
	(26 prórrogas; 18 centralizada; 10 abiertos; 7 negociados; y 1 modificado)	(18 centralizada; 10 abiertos; y 7 negociados)

Esta información queda reflejada en el siguiente gráfico:



El importe total adjudicado mediante los 207 expedientes tramitados y adjudicados asciende a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (10.857.924,42 €), correspondiendo el 45.4% de este importe a la nueva contratación (incluida la menor).

En el cuadro siguiente se recoge la distribución del importe de la nueva contratación según tipos de expediente, observándose que el 55.1% del importe se ha adjudicado a través de procedimientos abiertos, mientras que solo el 16,9% del importe ha resultado adjudicado mediante contratación menor. El peso relativo de lo adjudicado a través de contratación centralizada y de procedimientos negociados es de 19.0% y 9.0% respectivamente.



Como resultado de la tramitación de expedientes se han formalizado un total de 18 contratos, con la siguiente distribución según unidad promotora:

Unidades promotoras	Número de contratos	% sobre total
CENDOJ (incluidas Informática Interna e Informática Judicial)	11	61%
Gerencia (servicios corporativos)	5	28%
Escuela Judicial (Barcelona)	2	11%
Total	18	100%

Por otra parte, de los contratos adjudicados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (DGRCC, contratación centralizada de bienes y servicios) el 89% son solicitados por CENDOJ (16 sobre 18), el principal órgano técnico promotor de contratación en 2016. En el **anexo 3** se recoge informe de 27 de marzo de 2017 del Centro de Documentación Judicial sobre la contratación en materia de tecnologías de la información y la comunicación por parte del Centro, el Área de Informática Interna y la Sección de Informática Judicial.

Las empresas que con mayor frecuencia han resultado adjudicatarias de contratos, bien tramitados por el Consejo bien adjudicados por la DGRCC a petición del Consejo, han sido en 2016 TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA (5), HEWLETT PACKARD SERVICIOS ESPAÑA (4) y BECHTLE DIRECT y FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS (ambas con 3).

## 6.- LA CONTRATACION EN 2015/2016



El número total de expedientes tramitados ha descendido entre 2015 y 2016 cerca de un 10%.

Las diferencias entre los dos ejercicios, contratación menor excluida, se muestran en el siguiente cuadro:

Expedientes	2015	2016	Diferencia	Diferencia (%)
Abiertos	15	10	(-5)	-33,3%
Negociados	17	7	(-10)	-58,8%
Centralizada	16	18	(+2)	+12,5%
Prórrogas	25	26	(+1)	+4%
Modificados	1	1	(=)	-
	74	62	(+12)	-16,2%

El importe total adjudicado ha descendido de un ejercicio a otro en un 25,6% (de 14.594.751,72 euros en 2015 a 10.857.924,42 en 2016).

#### 7.- LA MESA DE CONTRATACION DEL CONSEJO

Durante 2016 las composiciones de la Mesa de Contratación, que ha celebrado 39 reuniones, han sido las siguientes:

- De 01 de enero a 12 de diciembre:

Presidente: D. José María Márquez Jurado; vocales: D. Alejandro Abascal Junquera y D<sup>a</sup>. María del Carmen Sampedro Corral; vocal asesor: D. Eduardo José Fontán Silva; vocal interventora: D<sup>a</sup>. María Begoña de Hoyos Maroto; vocal suplente: D. Javier Aguayo Mejía; secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

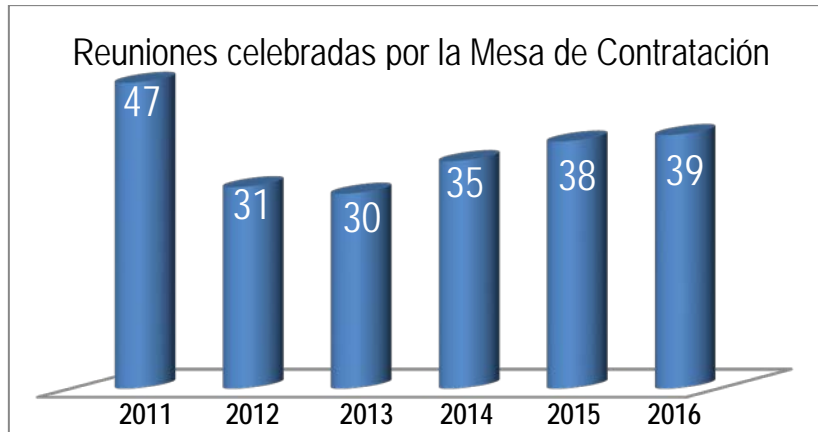
(Acuerdo de 03 de diciembre de 2014, de la Secretaría General del Consejo, B.O.E. 299, de 11 de diciembre).

- De 13 a 31 de diciembre:

Presidente: D. José María Márquez Jurado; vocales: D. Álvaro Domínguez Calvo y D. Álvaro Jiménez Bueso; vocal asesor: D. Eduardo Fontán Silva; vocal interventora: D<sup>a</sup>. María Begoña de Hoyos Maroto; vocal suplente: D. Javier Aguayo Mejía; secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

(Acuerdo de 02 de diciembre de 2016, de la Secretaría General del Consejo, B.O.E. 300, de 13 de diciembre).

La actividad de la Mesa durante los últimos seis años es, por lo tanto, la siguiente:



## 8.- CONTRATOS EN VIGOR A 15 DE MARZO DE 2017

### 8.1.- CONTRATOS EN VIGOR Y PROMOCION DE LA CONTRATACION

A 15 de marzo son 76 los contratos suscritos por el Consejo (excluidos los menores que puedan estarlo) que se encuentran en vigor, de los cuales siete han sido adjudicados por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Solo 9 (11.8%) de los contratos fueron formalizados con anterioridad a 2014 y el 64.5% proceden de 2015 y 2016.

La distribución de los contratos según unidades promotoras es la siguiente:

Unidad promotora	Número	%
CENDOJ	26	34.2%
Corporativos ***	18	23.7%
Informática Judicial	13	17.1%
Informática Interna	7	9.2
Otros (Escuela Judicial, Comunicación, Estadística, Seguridad y Sección de Prevención de Riesgos Laborales de la Carrera Judicial)	12	15.8
Total	76	100.0%

\*\*\* En este apartado se incluyen los contratos que atienden a la prestación de servicios comunes (servicio externo de prevención, servicios postales, de agencia de viajes, de impresión, de telefonía fija y móvil, cursos de idiomas, póliza colectiva de seguro de accidentes,...). Desde el punto de vista presupuestario se trata de contratos



multiprograma, es decir, atendidos con cargo a los tres programas de gasto.

### 8.2.- EL CENDOJ, PRINCIPAL UNIDAD PROMOTORA DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta que tanto Informática Judicial como Informática Interna dependen funcionalmente del Centro de Documentación Judicial puede decirse que la principal unidad promotora de contratación del Consejo es este centro, que ha solicitado la iniciación del 60% de los expedientes de nueva contratación, entre los que destacan los relativos a los servicios que el Consejo presta a tanto a terceros como a los miembros de la carrera judicial (entre los primeros: servicio de tratamiento y control de calidad de la jurisprudencia o portal web del Poder Judicial; entre los segundos: servicio de datos en movilidad, servicio de mantenimiento de formación y asesoramiento en el contenido y empleo de las aplicaciones del portal web poderjudicial.es y fondo documental, acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia, edición electrónica de publicaciones, etc.).

Algunos de esos contratos son los que mayor crédito han comprometido en los últimos años, como puede comprobarse en el siguiente cuadro:

Objeto	Importe de adjudicación	Plazo de ejecución inicial
Servicio de tratamiento y control de la jurisprudencia	3.514.441,36 euros	2 años
Servicio de mantenimiento y desarrollo de la plataforma web del Poder Judicial y de la plataforma de acceso y gestión de usuarios (NETLQ/NOVELL) asociada a la misma	1.116.152,00 euros	2 años
Acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia	888.000,00 euros	2 años
Mantenimiento y actualización de licencias AUTONOMY y el desarrollo de nuevas funcionalidades de la plataforma de búsqueda del Centro de Documentación Judicial	646.545,00 euros	2 años
Servicio de mantenimiento de formación y asesoramiento en el contenido y empleo de las aplicaciones del portal web poderjudicial.es y fondo documental	538.692,00 euros	2 años
Suministro de libros jurídicos para las bibliotecas judiciales y del Consejo	478.000,00 euros	2 años

### 8.3.- LOS CONTRATISTAS DEL CONSEJO





Cincuenta y ocho (58) son las empresas adjudicatarias de los 76 contratos adjudicados por el Consejo que se encuentran en vigor a 15 de marzo de 2017.

Las empresas con las que mayor número de contratos se tienen suscritos (4 con cada una) son INDRA SISTEMAS S.A. y la unión temporal de empresas denominada TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. UNIPERSONAL / TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL (en este caso los cuatros contratos relativos a los servicios de telecomunicaciones). INDRA ha resultado adjudicataria de los siguientes contratos (por un importe total de 1.214.178 euros):

- servicio de mantenimiento de formación y asesoramiento en el contenido y empleo de las aplicaciones del portal web "poderjudicial.es" y fondo documental (538.692 euros);
- desarrollo de las aplicaciones del Promotor de la Acción Disciplinaria y de la Comisión Disciplinaria del Consejo (418.660 euros);
- soporte y actualización de los productos OPENTEXT (VIGNETTE) instalados en el portal web del Consejo (182.000 euros); y
- servicio de mantenimiento del sistema gestor de bases de datos documentales BASIS (Livelihood Collection Server) del Consejo (74.826 euros).

Y las empresas con las que se tienen formalizados dos contratos son las siguientes:

- ACUNTIA (cortafuegos y antispam/antivirus);
- ALTEN (soporte y administración de sistemas de información de Informática Judicial y mantenimiento adaptativo y desarrollo de nuevos servicios de la plataforma del Punto Neutro Judicial);
- ARANZADI (acuerdo marco para acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia y suministro del acceso);
- FERROVIAL SERVICIOS (servicio de mantenimiento y servicio de limpieza de la sede de la Escuela Judicial en Barcelona);
- FRATERPREVENCION (servicio externo de prevención de riesgos laborales del Consejo y realización de reconocimiento médicos a los miembros de la carrera judicial);
- FUJITSU TECHNOLOGY (mantenimiento de licencias RED HAT y mantenimiento de equipos informáticos);
- HEWLETT PACKARD (mantenimiento de plataforma CENDOJ y mantenimiento de servidores HP del Consejo);
- ORACLE IBERICA (mantenimiento de licencias y de productos ORACLE);
- SERIKAT (tratamiento y control de la jurisprudencia y edición electrónica de publicaciones);
- TECNOCOM (antivirus CHECKPOINT y mantenimiento de las especificaciones, los formatos de intercambio y los estándares que conforman el test de compatibilidad);
- TIRANT LO BLANCH (acuerdo marco para acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia y suministro del acceso); y



**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

---

SECRETARÍA GENERAL

- WOLTERS KLUWER acuerdo marco para acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia y suministro del acceso).

10

Desde el punto de vista presupuestario, las empresas contratistas con los que hay suscrito más de un contrato que mayor importe tienen adjudicado son INDRA SISTEMAS (1.214.178,00 euros) y SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA (3.828.137,00 euros).

Madrid, 07 de abril de 2017.  
EL SECRETARIO GENERAL,

Joaquín Vives de la Cortada Ferrer-Calbetó.